ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-001493

Res. 777/2021

Montevideo, 13 de abril de 2021.

VISTO: La necesidad presentada por la Dirección del Programa de Gestión Humana, de realizar un Llamado a inscripciones para estudiantes del área de Diseño Gráfico y Organización de Eventos de los cursos que imparte la Institución, para integrar ordenes de prelación para cubrir vacantes en reparticiones dependientes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional para el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que el mencionado Llamado es a los efectos de actualizar la base de datos de los aspirantes a Becas Laborales y así contemplar lo peticionado por las Direcciones Escolares y otras dependencias de la Institución, así como otros Organismos Estatales y Empresas no Estatales;

II) que ante la situación de Emergencia Sanitaria y con el fin de cumplir con el Protocolo de Protección a los Funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública, debido a la propagación del COVID-19 establecido por Resolución del Órgano Jerarca, se solicita por excepción las modificaciones en el procedimiento aprobado por Resolución Nº 443/15, de fecha 3 de junio de 2015 (Acta Nº 8);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado estima pertinente autorizar el Llamado para actualizar la base de datos de los aspirantes a Becas Laborales y por excepción las modificaciones en el

procedimiento aprobado por la Resolución mencionada precedentemente en lo que refiere a inscripciones y entrevistas;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Autorizar el Llamado a Aspiraciones a Becas para estudiantes del curso Técnico Terciario Diseño Gráfico en Comunicación Visual y Organización de Eventos que imparte la Institución para el departamento de Montevideo.

2) Aprobar las siguientes bases del Llamado:

a) REQUISITOS:

- Estar cursando y haber culminado como mínimo un año lectivo (dos semestres) del Curso Técnico Terciario Diseño Gráfico en Comunicación Visual u Organización de Eventos.
- No haber sido contratado bajo el régimen de beca o pasantía en este Organismo o en cualquier otro del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder judicial, Organismo de los Artículos Nros. 220 y 221 de la Constitución de la República y Gobiernos Departamentales) superando en la suma de todos los períodos contractuales el plazo de 18 meses incluído el usufructo de licencia anual generada.
- No desempeñar otro cargo público remunerado (con excepción de la práctica docente remunerada correspondiente a las carreras del Consejo de Formación en Educación).
- Los menores de 18 años deberán poseer permiso de menor al momento de la respectiva toma de posesión.

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

- No ser mayor de 30 años al momento de la toma de posesión de la Beca.

b) PLAZO Y MODALIDAD:

- Duración de la Beca: 18 meses.
- Carga Horaria: 20 horas semanales.
- Sueldo Nominal: 2,67 BPC.

c) SELECCIÓN:

Sección Pasantías generará listados por especialidad ordenados según Calificación Promedial General de los Aspirantes de forma descendente.

En aquellos casos en que la repartición lo requiera se podrán realizar entrevistas, generando nuevos ordenamientos promediando ambas calificaciones.

De acuerdo a las vacantes existentes, Sección Pasantías convocará a los seleccionados a instancias de elección de radicación respetando el Orden de Prelación resultante.

3) Establecer que las inscripciones se realizarán desde el portal institucional (www.utu.edu.uy) en el período comprendido entre el 20/04/2021 y el 30/04/2021.

Los estudiantes inscriptos en Llamados anteriores deberán volver a inscribirse.

Una vez finalizado el período no se recibirán inscripciones para el presente Llamado fuera de fecha.

4) Establecer que las notificaciones y las comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy) al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

5) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección

y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss